

SESIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 20/12/2017

22.- Empresas de servicios en depósitos portuarios, extraportuarios y muelles. (Se prorroga la entrada en vigencia del artículo 116 de la Ley N° 19.535)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto: "Empresas de servicios en depósitos portuarios, extraportuarios y muelles. (Se prorroga la entrada en vigencia del artículo 116 de la Ley N° 19.535)".

Léase el proyecto.

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

—Setenta y dos en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Señor presidente: en el día de hoy estamos votando la prórroga de la entrada en vigencia, el próximo 1º de enero, del artículo 116 de la Rendición de Cuentas, donde se consagra la disposición más conocida como los trece jornales para los trabajadores eventuales del puerto.

Este artículo generó controversia en el momento de su votación en la Rendición de Cuentas. En ocasión de tratarse el proyecto de ley en el Senado, se generó en la Comisión de Asuntos Laborales un ámbito de discusión -luego de votada en el Senado y aprobada la Rendición de Cuentas-, al que fueron todas las partes involucradas en el proceso para ser escuchadas y tratar de llegar a un acuerdo.

Si bien esta disposición busca traer beneficios a un sector de trabajadores de la actividad portuaria, puede generar ulteriores no deseadas, que no son beneficiosas para la actividad portuaria en general ni para la actividad en el Puerto de Montevideo en particular.

Creemos importante que este tema se siga discutiendo, se siga analizando. Uno de los principales fundamentos detrás de la propuesta que se hizo llegar en primera instancia a la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda de la Cámara de Diputados, en ocasión de la visita del ministro de Transporte y Obras Públicas, señor Rossi -que en la Cámara de Representantes fue presentada como aditivo durante el tratamiento del proyecto-, era el acceso a los servicios de salud para los funcionarios que realizaban tareas en el puerto en carácter de eventuales. Esta medida es la acordada y es la que se está votando en el día de hoy. Lamentablemente, todavía no ha podido ser repartida la disposición que estamos votando, pero ya se está solucionando.

En el momento complicado que atraviesa la actividad portuaria en nuestro país y en el momento complicado que se vive a nivel regional, por distintos

problemas que hay en el Puerto de Montevideo vinculados a las cargas paraguayas y por la agresiva política que ha desarrollado y está desarrollando Argentina en la captación de cargas paraguayas y en tratar de equiparar las ventajas de sus terminales portuarias con las nuestras, creemos que hay que tener mucho cuidado con la votación de este tipo de iniciativas. Más allá de los eventuales beneficios que buscan, pueden generar pérdida de fuentes de trabajo, pérdida de ingresos para nuestro país y pérdida de operativa portuaria, todas ellas no deseadas.

Celebramos que se haya llegado a este acuerdo en la Comisión de Asuntos Laborales del Senado y que el tema se pueda discutir, en principio, en cuatro meses, a partir del 1º de enero. Llegado el 30 de abril, de no haber un acuerdo, el Poder Ejecutivo tiene la posibilidad de contar con ciento ochenta días más para llegar a una solución que conforme a todas las partes.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: estamos haciendo referencia a un proyecto que, seguramente por razones administrativas, no ha sido distribuido, a pesar de que ya fue votado por el pleno. Todos conocemos las condiciones en las que estamos actuando a esta altura del año. No es lo más sensato ni lo apropiado en lo que refiere a la regularidad legislativa pronunciarnos sobre un proyecto del que conocemos sus fundamentos y sus contenidos, porque ha sido fruto de un acuerdo político en el Senado, pero no hemos tenido la oportunidad de leerlo hasta este momento, cuando se están distribuyendo las copias a los señores legisladores.

De todas formas, conocemos su alcance porque, repito, el tema está en los corrillos. Creo que en algún sentido la decisión que se está adoptando da la razón -esto no lo decimos en una suerte de dejo de orgullo ni de vanidad injustificada e injustificable- a quienes este mismo año, en la instancia presupuestal de la rendición de cuentas, advertíamos y alertábamos en los términos que acaba de referir el señor diputado Olaizola en cuanto a que esta solución lo único que generaría sería complicaciones, lo único que podía llegar a provocar era, eventualmente, poner en riesgo las fuentes de trabajo que se generan en la actividad portuaria, con la excusa, más o menos aparente, de garantizar la cobertura médica de los trabajadores de la estiba, desestiba y de los servicios conexos a la actividad portuaria. Así se generarían dificultades absolutamente imprevisibles en una actividad que, a esta altura, creo que todos reputamos no solo como indispensable para el Uruguay. Además, sin ninguna duda, las reformas estructurales que se introdujeron en el año 1992, han permitido un desarrollo de los servicios portuarios que hoy, más allá de las polémicas del pasado, todos reconocemos como positivas y favorables. Habría resultado más satisfactorio si la disposición que se estableció en la rendición de cuentas y que ahora se quiere enmendar - por lo menos dejarse en suspenso-, lisa y llanamente se hubiese derogado y, en tal caso, se hubiera conformado un ámbito -lo que estaría bien- para garantizar el acceso a la cobertura médica de los trabajadores; simplemente estamos postergando la entrada en vigencia de

esta disposición, que todos reputamos como negativa -por lo menos en el Senado eso fue lo que se dispuso por unanimidad y lo que, al menos, la mayoría de esta Cámara con toda seguridad habrá de determinar- e que implicaba, diría, un golpe al corazón o a los aspectos medulares que hacen a los principios del modelo de organización de los servicios portuarios que el país se dio a partir del año 1992.

—Ya termino, señor presidente.

A través de los trece jornales obligatorios que la ley pretendía establecer -aunque no fuera la intención-, claramente se insinuaba la posibilidad de reinstalar los registros A, B y C, históricamente vigentes en la actividad portuaria y de recurrencia obligatoria para operadores portuarios y agentes marítimos, repito, en una solución imperativa y tremendamente negativa para la eficiencia y la libre concurrencia que tan buenos resultados ha dado al país.

Nosotros votamos a favor, pero creemos que no es la mejor solución; en algún sentido, por lo menos, difiere los efectos negativos de algo que si hubiera empezado a regir el 1° de enero, como estaba previsto, habría realizado verdaderos estragos en una actividad que el país tiene el deber de cuidar y mantener por todo lo positivo que ha resultado para la economía nacional y para el desarrollo productivo del Uruguay.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- En este momento se está repartiendo el proyecto de ley al que refería el señor diputado Abdala.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: cuando se trató en la Cámara el que finalmente fue el artículo 116 de la Ley N° 19.535, anticipamos que votaríamos negativamente, y así lo hicimos porque señalamos que las organizaciones de empleadores no habían sido escuchadas cuando la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda recibió a la delegación de trabajadores que promovían la sanción de esa disposición. Ahora acabamos de votar, en general, este proyecto de ley cuyo artículo 2° establece que se crea en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social un ámbito de negociación con las organizaciones profesionales de empleadores y trabajadores más representativas del sector de actividad. Ese es el camino. Cuando se toma una disposición de este tipo, hay que escuchar a las dos partes y no a una sola. Celebramos que se haya corregido el rumbo y esperamos que estas negociaciones fructifiquen en un acuerdo que, después, podamos convalidar legislativamente.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Señor presidente: breve-mente, quiero hacer una aclaración por cosas que, en su momento, se dijeron en sala. El tema de los trece jornales en el puerto no es nuevo; que yo sepa, lleva diez años. Se está discutiendo para ver si se puede regular la actividad de una gran cantidad de trabajadores portuarios que, en absoluto, está regulada. De manera que no estamos hablando de un tema nuevo y de que no haya sido fruto de infructuosas negociaciones para llegar a un acuerdo. Conozco perfectamente estas negociaciones porque participé directamente de ellas.

Celebro que la aparición de este artículo de la rendición de cuentas obligara a las partes a discutir sobre aspectos específicos de trabajos no regulados en el puerto de Montevideo. Por eso, ahora estamos tratando de votar la suspensión transitoria de la entrada en vigencia del artículo 116, para ver si se llega a un acuerdo que esté refrendado por las partes y que una parte importante de trabajadores portuarios pueda estar en otro estatus que hoy, reitero, después de infructuosas negociaciones, no están regulados.

Si las negociaciones que se llevarán a cabo en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no tienen un resultado satisfactorio, vencerán los plazos y el artículo seguirá vigente. El acuerdo que hoy estamos presentando a la Cámara es votar estos cuatro artículos.

Para abundar un poco más, vamos a proponer un cambio en el artículo 4°. La bancada del Frente Amplio no está de acuerdo con el plazo de ciento ochenta días y propone uno de sesenta días a fin de que el Poder Ejecutivo -si es que no llega a un acuerdo en el primer plazo- pueda trabajar a los efectos de que concluyan, favorable o desfavorablemente, las negociaciones que se lleven a cabo.

De manera que estamos dispuestos a acompañar el proyecto de ley tal cual está redactado, con la modificación del plazo en sesenta días.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Señor presidente: en la Comisión de Asuntos Laborales del Senado se manejó este tema y fue trabajoso llegar a un acuerdo. Se recibió a las distintas delegaciones y me consta que los senadores llevaron a cabo una importante negociación para tratar de llegar a ese acuerdo.

Esta es una sesión un poco especial; estamos recibiendo los materiales en el momento, inclusive, empezamos a tratar este tema sin que hubiera sido repartido lo que se iba a votar; nosotros ya lo habíamos conseguido, pero el resto de los legisladores no lo tenía.

En el artículo 4° se establece que el Poder Ejecutivo tiene la posibilidad de prorrogar el plazo por ciento ochenta días. Ahora se nos comunica que, por una decisión de la bancada del partido de gobierno de la Cámara de Diputados, se quiere reducir el plazo. Realmente no lo compartimos, porque nos parece que -por lo menos yo lo creía así - se estaba dando la máxima posibilidad de llegar a un acuerdo en un tema que no es fácil, que afecta a la actividad portuaria y en el que hay distintos intereses en juego.

Es importante que en el ámbito de negociación del Poder Ejecutivo, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, donde se instalará este grupo para considerar el asunto -reitero, no es menor sino muy importante y afecta al sector portuario-, se den cuatro meses de plazo para empezar a trabajar, con la posibilidad de tener ciento ochenta días más. Es el Poder Ejecutivo el que está facultado para prorrogar ese plazo.

Ahora, por una necesidad política de la bancada del partido de gobierno, el plazo establecido en el artículo 4º se acorta, y realmente, no nos parece una señal positiva. No compartimos la posición que se acaba de anunciar por la bancada del Frente Amplio y nos parece que no contribuye a generar un ámbito adecuado de trabajo para llegar a un acuerdo en este tema. Respetamos, pero no compartimos esa posición política.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Señor presidente: en su momento dimos el debate sobre este tema, debate que tiene total vigencia, así como la opinión que manifestamos; no la vamos a reiterar ahora.

Esto es muy importante para los trabajadores, el hilo más fino, el más débil en cualquier actividad económica del país.

Como dice el compañero diputado Pozzi, hace muchos años que se está discutiendo este asunto. Y la virtud que tuvo la incorporación del artículo 116, precisamente, es que se empiece a confirmar el derecho por el que los trabajadores están bregando hace tantos años. Y ¿cómo lo hacen? En primer lugar, mediante la incorporación del artículo 116 a la rendición de cuentas y, luego, por medio de la flexibilidad de los trabajadores de buscar la mejor tonalidad para darle acceso a esta definición del artículo 116. Eso me parece fantástico.

Señor presidente: el artículo 1º es clarísimo y preciso. Dice: "Prorrógase la entrada en vigencia del artículo 116 de la Ley N° 19.535, de 25 de setiembre de 2017, hasta el 30 de abril de 2018". Ese es el origen del artículo que envía el Senado.

Es un acuerdo que hace no solo el Supra, sino también la Cennave, la Unión de Exportadores del Uruguay y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. O sea que se ha trabajado mucho en esto para lograr, en definitiva, que se pueda resolver este tema para la parte más débil de la relación laboral que son los trabajadores, en este caso, los vinculados al puerto.

Creemos que el artículo -cuya modificación plantea el compañero Pozzi respaldado por la bancada del Frente Amplio- es justo y natural. Se trata de modificar el artículo 4º, estableciendo: "A partir de la fecha estipulada en el artículo 1º de la presente ley, facúltase al Poder Ejecutivo a prorrogar hasta por 60 días", en lugar de hacerlo por ciento ochenta días, debido a la discusión que ha tenido este tema, no solo en los ámbitos laborales sino ahora, después de haber sido incorporado a la rendición de cuentas.

Por lo tanto, señor presidente, vamos a acompañar con mucho gusto esta iniciativa y también la modificación en el artículo 4º, que flexibiliza el artículo 1º, permitiendo una prórroga de hasta sesenta días más.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: no entiendo bien el fundamento de acortar el plazo. En todo caso, entiendo la voluntad política de los legisladores de que esto se solucione pronto. Por lo tanto, supongo que por la vía de un emplazamiento, estableciendo un período más breve a los efectos de que haya una resolución, se puede ejercer cierta presión -bien entendida- sobre las partes, para que actúen y se pongan de acuerdo. Pero estamos hablando de un asunto que, a mi juicio, está muy lejos de motivar, como motivó oportunamente, una solución de estas características. Un tema que se pudo haber resuelto y que, con seguridad, puede resolverse por vía administrativa, porque hay antecedentes en el Banco de Previsión Social en actividades similares donde se unifican los jornales, es decir, se sumen los jornales de distintas actividades para garantizar al trabajador la cobertura médica, nunca debió haber ameritado una respuesta legislativa de estas características. Entonces, si se dice que para destrabar esta situación se alcanzó un acuerdo, me imagino que parte del acuerdo es el plazo que se estableció. Además, supongo que el plazo determinado -por eso nos cuesta un poco aceptar esta reducción- tiene que ver con el momento en que nos encontramos. Estamos terminando un año, si sesenta días fuera el plazo definitivo, implicaría computar estos días de fin de año, el mes de enero. Entonces, mucho me temo que tengamos que volver a convocar a la Cámara durante el receso. Si dentro de sesenta días...

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Está haciendo uso de la palabra el señor diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: lo que entendí -probablemente haya entendido mal, por lo que se me acota- es que se estaba proponiendo que el plazo de ciento ochenta días se redujera a sesenta días. Si es así, aprovecho esta aclaración simplemente para decir lo que expresé antes: estamos frente a un tema que puede resolverse por vía administrativa y hay antecedentes en ese sentido. Entonces, si la modificación del plazo que se establece es para dar más margen, por supuesto que estamos de acuerdo con votar a favor.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- En discusión particular.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Señor presidente: solicito que se suprima la lectura y que se vote en bloque, si es posible, con la modificación propuesta en el artículo 4º; de lo contrario, que se desglose.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Señor presidente: solicito que se voten en bloque los artículos 1º a 3º, y que se desglose el artículo 4º.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar si se suprime la lectura del articulado.

—Setenta y nueve en ochenta: AFIRMATIVA.

Se van a votar los artículos 1° a 3°.

—Setenta y nueve en ochenta: AFIRMATIVA.

Se va a votar el artículo 4° del proyecto, tal como vino del Senado.

—Treinta en ochenta: NEGATIVA.

Se va a votar el artículo 4°, con la modificación propuesta por el diputado Pozzi, que consiste en pasar el plazo de ciento ochenta días a sesenta días.

—Cincuenta y tres en ochenta: AFIRMATIVA.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: voté afirmativamente en general y los tres primeros artículos, pero prefiero para el artículo 4° la redacción que vino del Senado, de ciento ochenta días, porque antes de que se cumpla ese plazo se pueden resolver los temas, ya que a veces el tiempo ayuda a encontrar soluciones a asuntos áridos y difíciles.

En sala se dijo que este tema no era de la rendición de cuentas, que tenía diez años. Y bueno, si tiene diez años, que tenga un margen de algunos meses más para resolverse es mejor.

También quiero decir -sin ánimo de entrar en debate; por eso lo hago por medio de la fundamen-tación de voto- que es verdad que los trabajadores son la parte más delgada del hilo, la parte más débil de la relación. Es verdad. También es verdad que lo peor que puede pasar a los trabajadores es quedarse sin trabajo. Algunas veces no se debe tirar tanto del hilo porque se puede romper. La relación laboral le tiene que servir a todas las partes: al que trabaja y al que invierte y va adelante con su capital, su inversión o su proyecto, sobre todo en este mundo, donde un día se cierra una empresa en un país y, al otro, se abre en otro lugar; en materia de puertos vemos esto permanentemente.

Me parece que debemos cuidar las fuentes de empleo y para eso hay que negociar. De hecho, por eso se está negociando. No se está hablando de un mero trámite, de una cuestión de un día más o de un día menos; se está hablando de hasta dónde la relación pasa determinados límites. Obviamente, todos quieren el bienestar de los trabajadores -eso está fuera de discusión-, pero hay un punto de equili-brio que hay que respetar y que puede llegar a pasarse.

Decía, además, que pende la espada de Damocles: la ley está vigente. Lo que estamos haciendo ahora es postergar su entrada en vigencia. Si llegado el plazo que aquí se establece no hay acuerdo, la ley entrará en vigencia con la formulación original que surgió de la rendición de cuentas.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Señor presidente: en realidad, más que fundar el voto quiero intentar que razonemos en conjunto.

Antes que nada aclaro que entiendo la modificación que se acaba de plantear, producto de un acuerdo que no es necesario reiterar.

Lo que quiero que pensemos todos es lo siguiente: ¿qué pasaría si el Senado no se puede reunir para tratar este tema y la prórroga no entra en vigencia? ¿En ese caso no sería peor la enmienda que el soneto? ¿Qué pasaría si en el Senado no se vota esta iniciativa? Pregunto esto porque me informan del Senado que quizá sea muy difícil incluir este tema para su discusión. En ese caso, correríamos dos riesgos: que no entrara en vigencia la ley y que tuviéramos que convocar a la Cámara la semana que viene para tratar este asunto.

La diferencia es simplemente de ciento veinte días. Ojalá se utilicen solo los sesenta primeros porque de esa manera se cumpliría con lo que varios legisladores legítimamente -no entro en el fondo de la cuestión- han propuesto.

Hago este planteo basado en lo que me están informando los coordinadores del Partido Nacional en el Senado. Capaz que hay otra información o que el Frente Amplio tiene pensado hacer otra sesión en esa Cámara. Corremos el riesgo de quedarnos sin el pan y sin la torta. De la otra manera, la ley entraría en vigencia en el plazo previsto y se arreglaría este problema. Ojalá no sea necesaria la prórroga de sesenta ni de ciento ochenta días. Si lo fuera, lo mejor sería que esto se solucionara dentro de los sesenta días, pero si no fuera posible dejaríamos un plazo mayor para aplicar la norma.

Entonces, si existiera voluntad, podríamos replantear el proyecto y votarlo tal cual vino del Senado. De esta manera, evitaríamos un problema que quizá nos termine rebotando a nosotros la semana próxima.

Nada más, señor presidente.

Gracias.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Señor presidente: si seguimos hablando o reconsideramos este asunto, el Senado no lo va a poder votar y vamos a tener que venir la semana próxima. Debemos colaborar para que el trámite termine rápidamente porque el Senado está esperando que llegue el proyecto y se vote en tiempo y forma.

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Que-da aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).- Se va a votar.

—Setenta y seis en setenta y ocho: AFIRMATIVA.